

Versión Estenográfica de la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023 del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual.

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2022.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Buenas tardes a todas a las personas.

Siendo las 17 horas con 6 minutos del 22 de noviembre de 2022, les doy la bienvenida a la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023.

Agradezco la presencia de las consejeras electorales, Norma De La Cruz, Carla Humphrey y Dania Ravel, en su carácter de integrantes de esta comisión.

Y doy la bienvenida, tanto al Secretario Técnico como a los directores de las unidades técnicas, así como de las direcciones ejecutivas que nos acompañan, así como también agradezco la asistencia de las y los representantes de las consejerías del Poder Legislativo y de los partidos políticos para la celebración de esta sesión.

Maestro Bernal, le pido que verifique el *quórum* para la celebración de la misma si es tan amable.

Mtro. Sergio Bernal: Con gusto, Presidente de la comisión.

Además de usted, se encuentra presente la consejera Norma De La Cruz, la consejera Carla Humphrey, la consejera Dania Ravel, por lo que existe *quórum* legal para sesionar, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: En virtud de que existe *quórum* para sesionar, se declara legalmente instalada esta sesión.

Le solicito, por favor, dar lectura al proyecto del orden del día que fue circulado.

Mtro. Sergio Bernal: Con gusto, Presidente de la Comisión.

El orden del día fue previamente circulado, y consta de 13 puntos.

Se presenta una minuta de esta comisión.

Se presentan para su aprobación cuatro proyectos de acuerdo del Consejo General: lineamiento, modelo de operación y documentación electoral para la organización, tanto de la prueba piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, y la prueba piloto de Voto Anticipado en Territorio Nacional.

Se presenta también el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales, las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Se presentan para su aprobación cuatro proyectos de acuerdo de esta comisión:

El primero, la respuesta a la solicitud recibida mediante oficio IEC/SE/1506/2022 del Instituto Electoral de Coahuila.

El segundo, integración del Comité de Especialistas que acompañe el diseño estadístico del análisis para desarrollar la prueba piloto en materia de optimización de la Primera Etapa de Capacitación Electoral.

El tercero, materiales didácticos y de apoyo para la integración de las mesas directivas de casilla y capacitación electoral.

El cuarto, materiales didácticos y de apoyo para la Primera Etapa de Capacitación Electoral del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Se presentan también los siguientes informes:

El de sesiones de los Consejos Locales y Distritales; el de seguimiento al diseño, producción y distribución del material para la capacitación electoral; avances en la implementación y puesta en producción de los sistemas; avance de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares.

Está a su consideración el orden del día.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias, Secretario Técnico.

En efecto, está a su consideración el orden del día.

Si no hay comentarios, le solicito, por favor, que se sirva a tomar la votación correspondiente, así como también solicitar la anuencia a la dispensa de la lectura de la documentación, en vista de que fue distribuida con antelación junto con la convocatoria.

Mtro. Sergio Bernal: Atiendo lo solicitado, Presidente de la Comisión.

Consejeras y consejero electoral, se consulta nominativamente si es de aprobar el orden del día, así como la dispensa a la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

Consulto a usted, Presidente de la comisión Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Es aprobado por las consejeras y usted, Presidente de la Comisión, por las y los consejeros presentes.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias.

Por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día.

Mtro. Sergio Bernal: El primer punto es el relativo a la presentación y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la segunda sesión extraordinaria de la comisión celebrada el pasado 24 de octubre del 2022.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias.

Está a su consideración la minuta mencionada.

De no haber comentarios, le solicito, por favor, que se sirva a tomar la votación correspondiente, Secretario Técnico.

Mtro. Sergio Bernal: Con gusto.

Se consulta...

Sigue 2ª. Parte
Inicia 2ª. Parte

...de no haber comentarios, le solicito, por favor, que se sirva tomar la votación correspondiente, Secretario Técnico.

Mtro. Sergio Bernal: Con gusto.

Se consulta a las consejeras y consejero electoral integrante de la comisión, si es de aprobarse la minuta correspondiente a la segunda sesión extraordinaria de la Comisión, celebrada el pasado 24 de octubre del 2022.

Consulto a usted, Presidente de la comisión, Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Es aprobada por las consejeras y usted, Presidente de la Comisión, por las y el consejero presente.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias, Secretario Técnico.

Por favor, le solicito que dé cuenta del siguiente punto del orden del día, el que está señalado como el segundo.

Mtro. Sergio Bernal: Con gusto, Presidente.

También le preciso que tanto el punto dos y tres del orden del día de esta sesión extraordinaria que se pondrán a su consideración, se presentaron en la Reunión de Trabajo de esta Comisión, que se llevó a cabo el día miércoles 16 de noviembre del presente año, conforme a sus indicaciones, donde además de las representaciones de los partidos políticos también estuvieron presentes compañeras y compañeros de las oficinas de las y los consejeros electorales.

Paso a dar cuenta del siguiente punto en el orden, el punto dos el que me indicó, es el relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos, modelo de operación y documentación electoral para la organización de la prueba piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, para el Proceso Electoral Local 2022-2023.

Le informo que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Dania Ravel, de la consejera Norma De La Cruz y del consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias.

Está a su consideración este primer punto que, como ya en efecto señaló el Secretario, fue objeto de una reunión de trabajo; de cualquier forma, le solicitaré que, por favor, se haga una presentación breve sobre el contenido del mismo.

Por favor, si es tan amable.

Mtro. Sergio Bernal: Con su anuencia, el Director de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral hará la presentación del mismo.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias.

Bienvenido, Gonzalo, también. Adelante, por favor.

Mtro. Gonzalo Rodríguez: Gracias. Buenas tardes consejeras y consejeros, y a todas las personas presentes.

Los lineamientos, el modelo de operación y la documentación electoral que se presentan, derivan de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-352/2018 y acumulado; a través de la cual se reconoce el derecho al voto activo de las personas en prisión preventiva, y se instruye a este Instituto a implementar, antes del año 2024, un programa de votación en plenitud de atribuciones que garantice el derecho a votar de dichas personas.

Asimismo, en atención al exhorto realizado por el Congreso Local del Estado de México en la pasada sesión ordinaria de la Legislatura actual, celebrada el 11 de octubre de 2022, mediante el cual se solicitó a este Instituto y al Organismo Público Local Electoral del Estado de México instrumentar el modelo de operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local de la entidad, de conforme con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Electoral citado.

En los instrumentos puestos a su consideración, se definen los aspectos procedimentales para la implementación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, los formatos de documentos para recibir la votación de estas personas, así como los trabajos que cada área del Instituto deberá realizar.

En ese sentido, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por ejemplo, se encargará de verificar los registros de las personas interesadas en participar, y conformará el listado nominal correspondiente.

A su vez, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene a su cargo las estrategias de difusión y comunicación, así como la integración y capacitación de las mesas de escrutinio y cómputo.

Por nuestra parte, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la elaboración de las invitaciones a participar en el proyecto los observadores electorales que participarán en los días de la votación, el seguimiento de la votación al interior de los centros penitenciarios, y el escrutinio y cómputo de la votación en las mesas.

Finalmente, los Organismos Públicos Locales Electoral, el diseño y producción de los materiales y documentación electoral, conforme a los formatos únicos que se aprueban, y la incorporación de los resultados a sus sistemas y cómputos distritales.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias a usted.

Pues está a su consideración.

Consejera Ravel, adelante, por favor.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todas las personas.

Tengo algunas sugerencias que quisiera hacerles.

Primero, mencionar que coincido plenamente con la propuesta de realizar ejercicios de voto a la personas en prisión preventiva en las entidades del Estado...

Sigue 3ª. Parte
Inicia 3º Parte

...tengo algunas sugerencias que quisiera hacerles.

Primero, mencionar que coincido plenamente con la propuesta de realizar ejercicios de voto a las personas en prisión preventiva en las entidades del Estado de México y de Coahuila, porque parece que eso nos va a permitir, reconocer y maximizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva; también en estas entidades y sobre todo lo que hemos venido haciendo, generar más

experiencias en estas implementaciones, creo que eso será fundamental para la implementación que tenemos que hacer a las elecciones de 2024.

Sin embargo, creo que sí es muy importante que el proyecto de acuerdo se motive precisamente mencionando las razones que darán sustento a esta determinación, va a ser la segunda vez que nosotros implementemos una prueba piloto, pero la primera vez que lo hagamos a nivel local.

Hay que recordar que lo que ocurrió en Hidalgo, fue derivado de que el código electoral local, establecía que se tenía que garantizar el derecho de las personas en prisión preventiva en la entidad federativa y por eso hizo; entonces, propiamente esa no fue una prueba piloto.

En ese sentido, creo que es importante que motivemos por qué lo estamos haciendo en esta ocasión o lo vamos a hacer para estas entidades federativas, más allá de que ya el propio proyecto sí hace alusión por ejemplo al exhorto que se hizo desde el congreso del Estado de México, creo que, vale la pena razonar porque sí lo hacemos en esta ocasión, y a lo mejor no lo hicimos en otras entidades federativas en las elecciones de 2022, salvo en la que la legislación nos obligaba a hacer no.

Entonces, nada más esa sería una observación.

La otra cuestión tiene que ver con la estrategia de difusión, creo que es importante que se diga expresamente, que los Organismos Público Locales Electorales de Coahuila y el Estado de México, pueden coadyuvar a la difusión en coordinación con la Junta Local Ejecutiva, y sobre todo también considerado la experiencia en el caso de Hidalgo, en el que el propio OPLE logró consensuar con las autoridades penitenciarias, por ejemplo la transmisión de los debates a la gubernatura, e incluso logró que una organización de la sociedad civil, pudiera impartir un curso al interior de los cerezos; creo que por ejemplo, el trabajo que hizo esta organización de la sociedad civil, haciendo este taller, fue bien importante para concientizar a las personas en prisión preventiva, de la relevancia de que ejercieran su derecho a votar, como un derecho ciudadano y un derecho humano.

Ahora, con relación a la observación electoral, para el caso de que se autorice un número limitado de personas para ingresar a los centros penitenciarios, me parece que se deben establecer criterios mínimos que se verán aplicar para que la ciudadanía pueda realizar observación.

Por ejemplo, que todas las personas que deseen realizar observación electoral dentro de los CERESO, deben estar previamente acreditadas como observadoras electorales para el proceso electoral local o cuál será la fecha de inicio para invitar a las personas acreditadas como observadoras electorales a manifestar su intención de observar la jornada de votación anticipada, o cuál sería el mecanismo aleatorio que se usará para que este sea homogéneo para todos los distritos; específicamente por ejemplo, si el sorteo será mediante el uso de una herramienta

informática o a través de una tómbola, algunas cuestiones muy genéricas como eso, para homogeneizar cómo se va a dar esta observación electoral.

Por último, el documento dice que las juntas locales ejecutivas en conjunto con los organismos público locales, deberán prever la realización de visitas de inspección a los centros penitenciarios con la intención de verificar los espacios y condiciones de seguridad en cada uno de los centros; que permitan el desarrollo de las actividades previstas en el modelo de operación, cuestión con la cual estoy desde luego completamente de acuerdo, pero para poder establecer eso, se requiere me parece definir directrices, es decir, las condiciones mínimas que los lugares deberían de cumplir, por ejemplo, en los modelos anteriores se precisaba que sería un lugar adecuado para que cupieran dos mesas y tres sillas; ahora en el modelo que se nos propone únicamente se precisa que contará con mobiliario y espacio suficiente para colocar la documentación y materiales electorales, así como para que las personas en prisión preventiva puedan sufragar.

A mí me parecería que deberíamos de al menos, referir que el espacio será suficiente para colocar sillas para nuestro funcionariado y las personas representantes de los partidos políticos e incluso una silla para la persona sufragante, porque hay que recordar que vamos a utilizar la mampara especial, entonces una persona de pie al utilizar la mampara especial que entiendo que se colocara sobre la mesa, es muy incómodo que se agache, entonces debería prever también que quepa una silla para la persona en prisión preventiva que va a emitir su voto, así como...

Sigue 4° Parte

Inicia 4ª. Parte

...que entiendo que se colocará sobre la mesa, es muy incómodo que se agache, entonces, debería prever también que quepa una silla para la persona en prisión preventiva que va a emitir su voto, así como una o dos mesas para colocar la propia mampara y la documentación electoral.

Incluso, creo que debe darse la directriz a quienes hagan las inspecciones que el espacio debe ser suficiente para evitar que nuestro funcionariado, las representaciones de los partidos políticos, las personas que hagan observación electoral y la persona sufragante, y la persona custodia, estén en un espacio reducido, incómodo y que podría prestarse todavía, a contagios de las nuevas variantes de COVID o que, sobre todo, no garantice la secrecía del voto de las personas.

Creo que ese tipo de cosas se tienen que decir expresamente, qué tienen que revisar quienes hagan las inspecciones, para que todo eso se cumpla y se encuentren, de verdad, lugares adecuados.

Además, sugeriría también que se informe a esta comisión, respecto a los CERESO que cumplen con los criterios que estamos estableciendo.

Gracias, Presidente.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A usted, consejera, por sus comentarios y observaciones.

Consejera Humphrey, adelante, por favor, si es tan amable.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Agradezco, desde luego, este proyecto de acuerdo, pero no lo voy a poder acompañar. Me parece que se queda corto en muchos temas, se queda corto en que las autoridades de ambos estados han puesto a disposición o han señalado su disposición a que se utilicen todos los CERESO de cada una de las entidades federativas.

Dos, en el Estado de México concretamente, se nos ha dicho una y otra vez, que están dispuestos a que utilicemos urnas electrónicas.

En los centros penitenciarios, aquí no se hace ninguna referencia a eso, lo cual me parece que es no avanzar, estamos haciendo lo mismo una y otra vez.

Me parece claro que si dependía de las autoridades de seguridad pública y las autoridades de seguridad pública de cada uno de los estados o, por lo menos, del Estado de México están en disposición, lo que quedaría por parte de esta autoridad es analizar este tema y hacer unos lineamientos específicos para que se pueda emitir un voto con urna electrónica, si no en todos, en algunos centros penitenciarios, viendo las características de cada uno de ellos.

Pero negarlo de entrada como si no existiera esa posibilidad, me parece que eso hace, precisamente, que nosotros no podamos avanzar en ofrecer distintas formas en que las personas puedan ejercer su derecho al voto.

Lo he dicho en otras comisiones, este Instituto tiene un tema pendiente en cuestión de la credencialización de las personas en prisión preventiva, dado que estamos en niveles de 94 por ciento de impunidad y la gente que está en los centros penitenciarios ni siquiera, a lo mejor, tiene vigente su credencial de elector o quizá nunca ha tenido un registro, nunca ha tenido una credencial para votar con fotografía.

Por otra parte, tampoco se hace y también nos lo han dicho, porque entonces creo que de nada sirve que vayamos a tener reuniones con nuestras autoridades en cada uno de los estados y con las autoridades electorales en los estados se nos dijo claramente que había posibilidad de transmisión de los debates en vivo, dentro de sus sistemas y pantallas que tienen internamente. Tampoco se hace ninguna referencia a ello.

Como dice la consejera Dania Ravel, en el tema de difusión creo que hay mucho que hacer. Sí, depende de cada una de las autoridades penitenciarias, pero creo que en estos dos estados, cuando menos, la autoridad es como mucho más jerárquica y por eso es que, a diferencia de Hidalgo que el voto era obligatorio, así lo establecía su propia legislación, pues aquí que no es obligatoria y que lo estamos haciendo en función del acatamiento a una sentencia me parece importante tomar las determinaciones locales para seguir avanzando en estos temas.

Creo que ya es el tercer ejercicio, bueno, dos ejercicios y una obligatoria porque en el estado de Hidalgo era obligación el prever y garantizar el voto de las personas en prisión preventiva.

Y yo no veo ninguna diferencia al modelo uno, dos y tres. Cuando las autoridades penitenciarias siempre se dicen eso, es que depende de las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública, de las autoridades penitenciarias.

Y yo veo otra actitud claramente distinta, cuando menos en una de estas dos entidades federativas, si no es que en las dos, haremos un viaje el próximo 12 de diciembre a Coahuila, acabamos de hacer uno el lunes de la semana pasada al Estado de México y esto estuvo sobre la mesa.

Entonces, me parece que hacer un acuerdo en el que no tome en cuenta todas estas diferencias, estas oportunidades y estas ventajas que se pueden ofrecer, es no hacernos cargo de la realidad y de cómo estamos...

Sigue 5ª. Parte
Inicia 5ª. Parte

...un acuerdo en el que no tome en cuenta todas estas diferencias, estas oportunidades y estas ventajas que se pueden ofrecer, es hacernos cargo de la realidad y de cómo estamos o cómo tendríamos que estar avanzando para garantizar el voto de todas las personas en este país y no solo de las personas en prisión preventiva.

Así que agradezco, de verdad, el ejercicio, me parece que es un ejercicio en el 98 por ciento de los temas muy parecidos a los que ya hemos aprobado y, sin embargo, creo que las características de los CERESO, las propias reuniones que han tenido las autoridades electorales locales con las de seguridad pública han sido muy distintas y sorprendentemente positivas para avanzar en estos temas.

Y no me parece que siendo este acuerdo así, entonces, por supuesto, respetuosamente, disiento de este acuerdo y no lo podría acompañar.

Gracias, Presidente.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A usted, consejera.

Gracias por sus comentarios.

Sigue abierto a su consideración.

Bien, de no haber algún otro comentario, le solicito, por favor, Secretario Técnico, que tome la votación correspondiente.

Mtro. Sergio Bernal: Con gusto, Presidente.

Solo para versión de la misma, entendería yo que estaríamos tomando todas las sugerencias que hizo la consejera Dania Ravel, que también hacen suyas para que se vote en ese sentido, y para tenerlo con claridad.

Procedo a hacer lo que me indica.

Se consulta a las consejeras y consejero electoral, integrantes de la comisión, si es de aprobarse el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos, modelo de operación y documentación electoral para la organización de la prueba piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, para el Proceso Electoral Local 2022-2023, tomando en cuenta las consideraciones conforme la estenográfica de las precisiones que hizo la consejera Dania Ravel.

Consulto a usted, Presidente de la comisión, Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: En contra.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Es aprobado por tres votos a favor, uno en contra, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias.

Por favor, le solicito que dé cuenta del siguiente punto del orden del día, el que está señalado como el punto tres, por favor.

Mtro. Sergio Bernal: Con gusto.

El siguiente punto es el relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos al modelo de operación y la documentación electoral para la prueba piloto de Voto Anticipado en Territorio Nacional, en los Procesos Electorales Locales 2023 en las entidades de Coahuila y Estado de México.

Le informo que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Norma De La Cruz, de la consejera Dania Ravel, de la consejera Carla Humphrey y de la oficina del consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias, Secretario Técnico.

Por favor, tal como se había comentado previamente, también éste fue tema de una reunión de trabajo previa, no obstante, le solicito que, por favor, se haga una presentación breve y sucinta respecto del punto, por favor.

Mtro. Sergio Bernal: Con su anuencia, el maestro Gonzalo hará la presentación del mismo.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Adelante de nuevo, por favor.

Mtro. Gonzalo Rodríguez: Gracias, Presidente de la Comisión.

El proyecto de acuerdo que se pone a su consideración propone los lineamientos, modelo de operación y la documentación electoral para llevar a cabo una prueba piloto de voto anticipado en los Procesos Electorales Locales 2023, en este caso, en las entidades específicas de Coahuila de Zaragoza y México, dirigida a la ciudadanía que entre 2018 y 2022 tramitaron o expidieron su credencial para votar, conforme a lo que dispone el artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Dichos instrumentos describen las actividades a realizar, las instancias responsables de ello, así como los periodos en los que deben cumplirse.

Los documentos propuestos se incorporaran experiencias de lo aprendido en la prueba piloto de Voto Anticipado realizado en el Proceso Electoral 2021-2022 de Aguascalientes, entre otros, lo relativo a la integración de los sobres paquetes electorales de seguridad en las juntas locales ejecutivas de Coahuila y Estado de

México, ello con la intención de descentralizar la actividad y recopilar información para establecer una logística con miras a un ejercicio de este tipo a mayor escala. Pero también para lograr optimizar los recursos del INE y de los OPLES.

Prevé también que la difusión de la prueba piloto se realice en medios de comunicación entre los que se considerara aquéllos que estén al alcance de las personas a las que se dirige este ejercicio de voto anticipado.

También se prevé, por supuesto, la participación de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación con capacitación al personal del Instituto para una atención adecuada de este grupo poblacional.

Los lineamientos proponen realizar de actividades en cuatro etapas: actividades previas a la jornada de votación anticipada,...

Sigue 6ª. Parte
Inicia 6ª. Parte

...y No Discriminación, con capacitación al personal del Instituto para una atención adecuada de este grupo poblacional.

Los lineamientos que puedan realizar de actividades en cuatro etapas: actividades previas a la jornada de votación anticipada, actividades del voto anticipado que incluyen la jornada de votación básicamente, actividades posteriores a la jornada de la votación en la que se desarrolla el escrutinio y cómputo, y la remisión de los expedientes al OPLE.

El modelo de operación brinda mayor detalle de las actividades propuestas a los lineamientos, a través de las cuatro fases ya mencionadas.

Es importante destacar que la fase cuatro define las sesiones responsables de ejecución de las actividades, así como fechas y periodos para tal efecto.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias, Gonzalo.

Está a su consideración este punto tercero.

Consejera Dania Ravel, si es tan amable, por favor.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidente.

Nada más dos observaciones:

La primera tiene que ver que, respecto a las visitas domiciliarias a las personas solicitantes, se prevé que durante las visitas las personas designadas, además de aplicar las medidas sanitarias preventivas para interactuar con las personas

solicitantes, también deberán garantizar su privacidad y para este efecto se dice que la Junta Local Ejecutiva o Vocalía Ejecutiva Distrital respectiva, podrá solicitar a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, la impartición de talleres o cursos para atender a grupos en situación de vulnerabilidad.

Me parece que el curso no debe ser potestativo para el personal del Instituto Nacional Electoral, que va a participar en las visitas, así es que creo que debe decirse que deberán de tomar un curso o taller las personas designadas para hacer estas visitas domiciliarias y, en su caso, solamente dejar opcional tomar este curso para las representaciones de los partidos políticos y personas observadoras electorales, toda vez que se dice expresamente en la propuesta, que ellos y ellas no van a interactuar con las personas que se van a visitar.

También se establece que las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes acreditadas ante el Consejo Distrital correspondiente, podrán acompañar por sus propios medios a las personas designadas en los recorridos para visitas a las personas solicitantes, con el fin de preservar la privacidad de las personas solicitantes, tanto las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes mencionadas como las personas acreditadas como observadoras electorales, se abstendrán de intervenir en las actividades que se realicen al interior de los domicilios.

Honestamente, cuando leí esta parte, pensé que sí iban a ingresar a los domicilios, pero únicamente debían de mantenerse al margen de la interacción que se iba a dar con la persona designada y la persona que estuviera en la hipótesis del 141.

Más adelante cuando habla ya del día de la jornada y dice expresamente que no van a poder ingresar a los domicilios, entonces, ya entendí realmente lo que esta parte quiere decir.

Creo que para evitar confusiones y para que no se pueda interpretar como en un inicio yo lo hice de que sí pueden ingresar, pero simplemente no pueden tener interacción o no pueden intervenir en las actividades que hagan las personas designadas, sería mejor que como lo hacemos más abajo en el propio proyecto, digamos también aquí en las visitas domiciliarias, que no podrán ingresar a los domicilios de las personas de voto anticipado, las personas representantes de los partidos políticos, candidaturas independientes y quienes estén haciendo observación electoral, nada más para evitar malos entendidos y que quieran ingresar.

Luego, en el rubro de jornada de votación anticipada, se menciona que en caso de que entre las personas de voto anticipado figure alguien con algún tipo de discapacidad que no le permite ejercer su voto de manera independiente o que no sepa leer, podrá ser auxiliado por alguna persona de su confianza que deberá comprobar en ese momento la relación que guarda con la persona de voto anticipado.

Me parece que sería mejor poner que podrá ser auxiliado por alguna persona de su confianza, que cohabite con la persona que emitirá su voto anticipado, porque cuando se habla de la acreditación de una relación parece sencillo hacer esa acreditación si a lo mejor quien está cuidando a la persona que se encuentra en la hipótesis del 141, es su hijo, hija, o tiene algún vínculo filial, de parentesco, ¿no?

Pero si no lo tiene y a lo mejor es una persona cuidadora y únicamente vive la persona, creo que va a ser difícil que se pueda cumplir con este requisito que se está poniendo de la comprobación.

Entonces, si nosotros hablamos nada más que podrá ser auxiliado por una persona de su confianza que cohabite con la persona que emitirá su voto anticipado, pues en su caso se puede...

Sigue 7ª. Parte
Inicia 7ª. Parte

...de la comprobación.

Entonces, si nosotros hablamos nada más que podrá ser auxiliado por una persona de su confianza que cohabite con la persona que emitirá su voto anticipado, en su caso, se puede comprobar esta cohabitación incluso con la credencial para votar que tenga el mismo domicilio, o con cualquier comprobante de domicilio, y creo que sería mucho más sencillo.

Gracias, Presidente.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A usted, consejera, por sus observaciones.

Ha solicitado la voz la consejera Carla Humphrey.

Adelante, por favor.

Por favor, creo que tiene abierto su micrófono, Fernanda Barrientos. Si lo puede cerrar, por favor, para que podamos escuchar a la consejera.

Adelante, consejera, por favor.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Presidente.

Solamente dos temas.

Para apoyar el tema de los cursos de capacitación o sensibilización a lo que hacer referencia la consejera Ravel, justamente irá a Consejo General este informe de las reuniones regionales que se tuvieron en materia de organización, y uno de los puntos era justamente esta capacitación o sensibilización a las personas que acudirían a los domicilio a recibir el voto de las personas, bajo este artículo 141 de

la Ley, que estuvieran imposibilitadas para ir a credencializarse, y también para ir a, obviamente, a emitir su voto a una casilla.

Y el segundo, lo hemos dicho muchas veces, pero también el tema de darle difusión a esa posibilidad de credencialización vía artículo 141, es decir, que personal del propio Instituto Nacional Electoral pueda acudir al domicilio de la persona que cuente con alguna discapacidad. Y creo que han ido subiendo los números tanto en el Estado de México como en Coahuila, de las personas que se han credencializado así.

Y quizá vale la pena darle también mayor difusión a esta nueva forma de votación o a este voto anticipado que implementaremos ahora en estas dos entidades de forma total, de forma completa, y no solamente en algunas, como se hizo en el proceso anterior, que solamente fue en el estado de Aguascalientes.

Es cuanto, Presidente.

Gracias.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias a usted, consejera, por sus comentarios y sus observaciones.

Y sigue a su consideración el punto.

Si no hubiera más, y toda vez que nadie manifestó estar en desacuerdo con las observaciones realizadas, le solicitaría, por favor Secretario, que tome la votación correspondiente, considerando las observaciones que se han vertido aquí por parte de las consejeras.

Mtro. Sergio Bernal: Con gusto, Presidente de la Comisión.

Se consulta a las consejeras y consejero electoral integrante de la misma, si es de aprobarse el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos, el modelo de operación y la documentación electoral para la prueba piloto del Voto Anticipado en Territorio Nacional en los Procesos Electorales Locales 2022-2023 en las entidades de Coahuila y Estado de México, como usted indicó, Presidente, con las observaciones que se hicieron en la presentación del punto

Consulta a usted, Presidente de la comisión, consejero Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias, Secretario.

Le solicito ahora, que dé cuenta del siguiente punto del orden del día, el señalado como el cuatro, por favor.

Mtro. Sergio Bernal: En efecto, es el cuatro, y es el relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la Jornada Electoral en los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2022-2023 y, en su caso, los extraordinarios que de estos deriven en las entidades de Coahuila de Zaragoza y Estado de México.

Le informo que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Norma De La Cruz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias, Secretario Técnico.

Le solicito que, por favor, hagan una presentación sucinta también de este tema, por favor.

Mtro. Sergio Bernal: Con gusto.

Con su anuencia, el maestro González hará la presentación.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Adelante.

Mtro. Gonzalo Rodríguez: Gracias, Presidente, nuevamente.

Como es de su conocimiento, el propósito de las casillas especiales es facilitar a la ciudadanía que el día de la jornada electoral se encuentra fuera de su sección

electoral, municipio o distrito que corresponda a su domicilio, su derecho al voto en los términos que mandata la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Al respecto, el Consejo General es el órgano competente para determinar el número exacto de boletas electorales que se asignará a cada casilla especial, de tal manera que se facilite a la ciudadanía que el día de la jornada electoral se encuentra fuera de su sección que corresponde a su domicilio, el ejercicio de su derecho a votar para las elecciones.

En ese sentido, el proyecto de acuerdo que se pone a su...

Sigue 8ª. Parte
Inicia 8ª. Parte

...que se asignara a cada casilla especial, de tal manera que se facilite a la ciudadanía que el día de la jornada electoral se encuentre fuera de su sección correspondiente a su domicilio, el ejercicio de su derecho a votar para las elecciones.

En ese sentido, el proyecto de acuerdo que se pone a su consideración propone optar de mil boletas para las casillas especiales que se instalarán el día de la jornada electoral del 4 de junio de 2023 en las entidades de Coahuila y México con proceso electoral local.

Para cada OPLE, considera un tanto igual para cada tipo de elección.

Es cuanto, Presidente de la Comisión. Gracias.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias.

Está a su consideración.

Adelante, consejera Humphrey, si es tan amable, por favor.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Presidente.

Solamente para señalar que no podré acompañar tampoco este punto de acuerdo en virtud de que en un informe reciente que se presentó al Consejo General, el mes de septiembre de este año, justamente, se señala como una de las conclusiones es viable implementar un esquema de votación con urnas electrónicas en las casillas especiales en las que se sustituya la boleta de papel por un instrumento de votación electrónica, como los que se han utilizado en tres pruebas pilotos que a la fecha ha implementado el Instituto Nacional Electoral, esto de tarea de mayor flexibilidad a las casillas especiales, en lo que tiene que ver con su operación.

Me parece que otra vez estamos sin por lo menos tomar en cuenta los estudios y los análisis que hacemos como institución electoral, y que me parece que no tiene ningún sentido si estamos haciendo estudios, análisis, evaluaciones. En esta propia sesión, se propone la creación de un comité para verificar la primera capacitación que hace y ver cómo se optimiza, si no hacemos eco y si no hacemos propios los resultados de cada uno de estos informes.

Así que a mí me parece que este documento tendrá que plantear cómo poder utilizar urnas electrónicas, particularmente cuando ya se utiliza un padrón, digamos, electrónico para, justamente, las personas que llegan a votar estas casillas especiales.

Entonces, lo digo con todo respeto, pero sí me parece que, entonces, estamos desoyéndonos nuestros propios estudios, desatendiendo las conclusiones a las que llegamos. Y creo que por lo menos tenemos que estar avanzando en cómo por lo menos implementar estas opciones o esas recomendaciones que se dan en nuestros propios informes, en nuestras evaluaciones y en nuestros estudios, y que creo que hay informes como estos, pues siguen sin tener una explicación adecuada.

Son adecuadas mil boletas, hay estudios que tenemos también, que dicen que en muchas de las casillas ni siquiera se usa el 15 o 20 por ciento de estas boletas.

Entonces, seguimos, y lo he propuesto en varias ocasiones, sino analizar cuál es el número adecuado de boletas que tenemos que tener en cada una de las casillas y que ha sido parte de tres o cuatro estudios por lo menos que ya hemos realizado a partir de que aumentamos a mil en virtud del COVID, a partir de 2020.

Entonces, creo que esta serie de estar repitiendo solamente los mismos programas o proyectos de acuerdo, la verdad es que no hacen que esta autoridad se beneficie con los resultados de estos propios estudios y evaluaciones que hacemos.

Entonces, otra vez, con todo respeto, no podré acompañar este proyecto de acuerdo.

Gracias.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias a usted, consejera, por sus comentarios y observaciones.

Sigue abierto a su consideración.

De no haber, ah, sí, Luis Cuenca, por favor, del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, si es tan amable.

Representante del PRI: Buenas tardes a todas y todos.

Respecto a la aprobación del número de boletas en casillas especiales, ya en ocasiones anteriores se ha discutido este tema; arribamos finalmente a que la norma, la ley nos establece que pueden ser hasta mil 500 boletas.

Y en este contexto es que se ha retomado un número en específico para las casillas especiales.

De los estudios que mencionaba, no teníamos el tema para intervenir, pero lo que ha comentado la consejera Carla Humphrey es interesante, porque, sobre todo, en esos estudios que se mencionan, también se ha discutido que las casillas especiales al menos, perdón, las urnas electrónicas...

Sigue 9ª. Parte
Inicia 9º Parte

...sobre todo en esos estudios que se mencionan, también se ha discutido que las urnas electrónicas tienen varias situaciones, de entrada pues que no todas tienen el mismo sistema, ya esto también nos lo han mencionado.

Y el otro tema es la forma de la votación, decíamos que sobre todo vamos a Coahuila porque Estado de México solamente tenemos gubernatura, pero en Coahuila sí tenemos diputaciones, entonces hablábamos de, cómo distinguir o cómo el sistema distinguiera a través de que una persona le pudiera arrojar el propio sistema, una boleta en específico de conformidad a su distrito, sin importar el lugar donde se encuentre, sino que pudiera votar por el diputado en específico en este caso de mayoría relativa, estoy hablando y que el sistema así se lo arrojara para que efectivamente pudiera ejercer su voto tanto por la gubernatura como por el diputado de mayoría relativa, porque sí decimos que hay reglas de votación, si tú no estás dentro de tu distrito electoral local, no puedes votar por el diputado de mayoría relativa, en efecto puedes votar por la gubernatura, pero no así por la diputación de mayoría relativa; entonces creo que ahí tenemos un tema del propio estudio, de las urnas electrónicas nos arrojó.

Pero sí me pareció interesante, la propuesta, y decía yo que tal vez para Estado de México, porque aquí sí solamente, de momento hay una sola elección que es la gubernatura, aquí no vamos a tener esta situación, esta circunstancia que tendríamos en Coahuila o en otras entidades donde a veces hay municipios, ayuntamientos, diputaciones y les comento, que hay esta variedad de votación, de formas de votación o de condiciones para votar, si tienes que estar dentro de tu municipio, tienes que estar dentro del distrito para poder votar por Presidente, en fin.

Pero en el caso de Estado de México, donde solamente tenemos gubernatura, evidentemente desde donde se encuentran las y los ciudadanos, una vez que estén dentro de la entidad federativa, podrán votar por el gobernador o gobernadora, por candidato o candidata a la gubernatura.

Entonces sería interesante ver este tema que se plantea de las urnas electrónicas, dado que en unas condiciones donde sí se podría garantizar porque es una sola candidatura, nada más lo dejaremos ahí.

Y en el razonamiento que nosotros como partido político, sí hemos discutido efectivamente esta segunda parte que también mencionó la consejera Carla Humphrey del desperdicio y perdón que se diga así, de muchas boletas que se tienen que cancelar o eliminar simplemente y que se tiran finalmente a la basura, y eso es dinero que estamos tirando, por qué, porque a veces como les digo estas formas de votación, llega una persona que no es del distrito, no es del municipio, pero es de la entidad, pues le das la boleta para la gubernatura y para la de RP en su caso, pero no puede votar para Presidente municipal, no puede votar para...inclusive en entidades como Campeche, las juntas municipales; todo este galimatías insisto, todas estas formas de votación, las que están en el reglamento, no las estamos señalando nosotros, ya ustedes mismos han establecido en el reglamento estas formas de votación y que insisto que estos no están captados, no están puestos en un sistema, en una urna electrónica con un solo sistema, para tener estas condiciones.

Pero en el caso del Estado de México, insisto es una sola candidatura, podría verse la posibilidad, quizás no este momento, porque no es el caso, estamos nada más viendo el tema de las condiciones de cuántas boletas se van a repartir, no obsta para ver si más adelante se puede implementar una prueba piloto y que en algunas casillas se determine de conformidad. Tengo entendido que se van a instalar los 41 consejos distritales, porque hasta el momento no ha pasado el tema de la redistribución, serían los 41 y no los 40 que sabemos que pueden ser...

Sigue 10° Parte
Inicia 10ª. Parte

...no ha pasado el tema de la redistribución, serían los 41 y no los 40 que sabemos que pueden ser, y que más adelante algún consejo distrital pudiera tener hoy implementada esta condición por ser un experimento que podría dar al ser la condición, insisto, de una sola candidatura.

Lo dejaría ahí también como una propuesta para ver, dentro de estos estudios, cómo se puede dar y, sobre todo también, pues para ir viendo el tema del ahorro en la impresión de boletas, que eso también es importante, que yo creo que en esta ocasión no aplica tanto porque, insisto, cuando son elecciones de gubernaturas son elecciones que finalmente llaman mucho la atención de la ciudadanía y jalan mucho voto, se incentiva la participación ciudadana.

Entonces, esperemos y consideramos que en esta ocasión sea alta la participación y que la ciudadanía tenga a bien utilizar la mayoría de las boletas porque, en efecto, en algunos otros estudios que nos han presentado, obviamente el propio Instituto Nacional Electoral, sí hemos visto que es un gran número de porcentaje de boletas que, insisto, son sobrantes.

Es cuanto, Gracias.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias a usted, representante, por sus comentarios, sus observaciones.

Sigue abierto a su consideración.

Bien, de no haber ningún otro comentario, le solicito por favor, Secretario Técnico, que tome la votación correspondiente a este punto.

Ing. Sergio Bernal: Con gusto, Presidente de la Comisión.

Se consulta a las consejeras y consejeros integrantes de la comisión, si es de aprobarse el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la jornada electoral en los procesos electorales locales ordinarios 2022-2023 y, en su caso, los extraordinarios que de éstos se deriven en las entidades de Coahuila de Zaragoza y Estado de México.

Consulto a usted, Presidente de la comisión, Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Ing. Sergio Bernal: Gracias, consejero.

Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Ing. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: En contra.

Ing. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Ing. Sergio Bernal: Gracias.

Es aprobado por tres votos a favor, uno en contra, Presidente.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias.

Le solicito que dé cuenta del siguiente punto del orden del día que es el señalado en el cinco.

Ing. Sergio Bernal: El siguiente punto es el relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como a su anexo 13 relativo a los lineamientos del PREP y el anexo 18.5 referente a la estructura de los archivos CSB para el tratamiento de la base de datos relativa al PREP.

Le informo que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Dania Ravel, de la consejera Carla Humphrey, de la consejera Adriana Favela y de la consejera Claudia Zavala, así como de la oficina del consejero José Roberto Ruiz y del consejero Ciro Murayama.

Y también observaciones del Partido de la Revolución Democrática.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias, Secretario Técnico.

Jorge Torres, que es nuestro Director de la Unidad Técnica, igual, sobre este tema ya hubo una reunión de trabajo previa en donde se abordó ampliamente, no obstante, se hará una presentación.

Le solicito que haga la misma, de la manera más sucinta que sea posible.

Gracias, adelante.

Ing. Jorge Humberto Torres: Gracias, Presidente de la Comisión.

Buena tarde a todas y a todos.

Efectivamente, el pasado jueves se presentó la propuesta en reunión también con partidos políticos, para explicar los alcances de lo que se está planteando.

Cabe señalar que la propuesta que está a su consideración deviene justamente de la experiencia en la aplicación de esta normatividad a los organismos públicos locales, de obviamente el seguimiento que se hace por parte del Instituto, particularmente de la unidad.

Y de ahí derivan las propuestas que tienen que ver, principalmente, con fortalecer las actividades de seguimiento al programa por parte del Instituto y también incentivar el seguimiento por parte de las diferentes instancias dentro del Organismo Público Local, precisar los alcances de algunas actividades a desarrollar, que...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

...y también incentivar el seguimiento por parte de las diferentes instancias dentro del Organismo Público Local, precisar los alcances de algunas actividades a desarrollar, que en ocasiones anteriores han sido recomendaciones u observaciones que ha hecho el Instituto, y que ahora ya estamos poniendo justamente en la norma brindar mayor claridad en algunos aspectos, que también ha habido mucha retroalimentación por parte de los Organismos Públicos Locales, ampliar el uso de lenguaje incluyente.

Justamente parte de las observaciones van asociadas a precisar algunas consideraciones, por ejemplo, ya se habla de lo que es voto en prisión preventiva, el voto anticipado, que se han tomado en ocasiones anteriores acuerdos por separado al no estar considerados en la normatividad en materia del PREP; y justamente ya los estamos retomando para, como es el caso, incluirlos y que queden ya de manera precisa.

También se están estableciendo algunos aspectos relacionados con los entregables, con las disposiciones, y que en dado momento han sido sujetos de duda.

Cabe resaltar que estamos también precisando en el anexo 13, que son los lineamientos propiamente del PREP, y el anexo 18.5, lo necesario para que sea consistente justamente con lo que se está proponiendo; y ya en el 18.5, que es las características de la base de datos que debe tener, justamente, el archivo descargable, en este caso también se está precisando cómo deben incluirse los campos cuando se está tratando de voto anticipado, voto en prisión preventiva.

Y en este mismo sentido, también se está dando referencia cuando se trate de la urna electrónica, cómo se debe proceder.

Parte de las observaciones que nos hicieron en la reunión de partidos, es establecer los campos mínimos que deben de tenerse en la base de datos cuando se utiliza urna electrónica; no obstante que todavía que no se tiene un modelo estandarizado de urna, también queda sujeto a la comisión o, en su caso, Consejo General, cómo se estará tratando justamente la base de datos dependiendo la urna o tipos de urna que se estén utilizando.

Agradecemos las observaciones de las diferentes oficinas de las consejeras y consejeros, al igual que de los partidos políticos, que nos hicieron para poder enriquecer y tener una mejor propuesta.

Sería cuanto, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias.

Bien, está, entonces, a su consideración.

De no haber algún comentario, y claro, en el entendido de las reuniones de trabajo previas, y agradeciendo, desde luego, la presentación y todo el trabajo que se ha realizado a la Unidad...

Ah, la consejera Carla.

Adelante.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

Quiero dividir mi participación en dos partes.

Si bien estoy de acuerdo con los comentarios, con la esencia de la reforma al Reglamento, sí creo que ésta no es la instancia que debe aprobarlos, porque justamente ya hubo alguna impugnación en años pasados, y concretamente me refiero al SUP-RAP-16 de 2019 y acumulados, donde se señala, o la Sala Superior consideró fundados los agravios concernientes a la carencia de facultades y atribuciones para modificar los anexos del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Entre los argumentos se señala que, la COTSPEL carece de facultades para emitir este tipo de acuerdos, pues el Consejo General del Instituto Nacional Electoral únicamente le otorgó atribuciones de seguimiento y verificación respecto de los procesos electorales en curso, pero ninguna facultad para dictar acuerdos encaminados a modificar aspectos vinculados con los procesos electorales locales.

En este sentido, se infiere que las funciones conferidas a la COTSPEL se constriñen a cuestiones de verificación, vigilancia, seguimiento y vinculación con los OPLE en torno a los procesos electorales que se encuentren en curso tanto extraordinarios como ordinarios.

Creo que si bien me parece una reforma que debe aprobarse, en este momento no la voy a acompañar, aunque en Consejo General la acompañaré porque me parece que este órgano no es el encargado de proponer ante el Consejo General esta modificación porque carece de atribuciones, según lo señala este SUP-RAP que ya he leído, y que le señala como atribuciones así como con las que se crea esta comisión, solamente para labores de supervisión y vigilancia y seguimiento respecto de los procesos electorales locales.

Creo que es una modificación que debe hacerse, creo que es la instancia incorrecta, y creo que esto se solventará de cara al Consejo General, que es el máximo órgano de dirección de este Instituto, por eso en este momento no lo acompañaré, pero en Consejo General, ya teniendo, digamos, el Consejo las facultades para ello, pues ahí emitiré un voto concurrente expresando estas razones del por qué en esta comisión no lo acompañé; aunque si bien, como dice el ingeniero Torres...

Sigue 12ª. Parte
Inicia 12ª. Parte

...Consejo General ya teniendo, digamos, el Consejo las facultades para ello, pues ahí emitiré un voto concurrente, expresando estas razones de por qué en esta comisión no lo acompañé, aunque si bien como dice el ingeniero Torres, realicé modificaciones o envié observaciones que fueron tomadas en cuenta, bueno, creo que esta instancia no es la adecuada para presentarla.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A usted, consejera.

Gracias por sus comentarios.

No sé si hubiese alguno más, está abierto a la consideración.

De no ser el caso, le solicito, por favor, Secretario, que tome la votación correspondiente.

Mtro. Sergio Bernal: Con gusto, Presidente.

Se consulta a las consejeras y consejeros integrantes de la comisión si es de aprobarse el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como a su anexo 13 relativo a los lineamientos del PREP y al anexo 18.5 referente a la estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos relativa al PREP.

Consulto a usted, Presidente de la comisión, Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: En contra.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Es aprobado por tres votos a favor, uno en contra, Presidente.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias.

Le solicito ahora que dé cuenta del siguiente punto del orden del día, que es el señalado en el punto sexto, por favor.

Mtro. Sergio Bernal: El siguiente punto es el relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023, por el que se aprueba la respuesta a la solicitud recibida mediante oficio IEC/SE/1506/2022 del Instituto Electoral de Coahuila.

Le informo que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Dania Ravel y de la oficina del consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias.

Para la presentación del mismo, por favor.

Mtro. Sergio Bernal: Con su anuencia, Presidente, el ingeniero Daniel Flores hará la presentación del mismo.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Adelante, Daniel, bienvenido. Por favor.

Ing. Daniel Flores: Gracias, Presidente de la Comisión.

Buenas tardes a todas las personas.

Se pone a consideración de este colegiado un proyecto de respuesta al Organismo Público Local de Coahuila, tiene su origen en el hecho de que a finales de septiembre de los días 29 y 30 de septiembre de este año se emitieron sendos decretos, mediante los cuales se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política y del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estas reformas versan sobre la creación de dos diputaciones de representación proporcional que estarán destinadas exclusivamente a ciudadanas y ciudadanos pertenecientes a cualquier grupo en situación de vulnerabilidad.

Y paralelo a esto, se prevé la división de la entidad, del territorio de la entidad en dos circunscripciones específicas.

A partir de este hecho es que el Organismo Público Local plantea una serie de preguntas al Instituto, hace una serie de consultas respecto a las implicaciones que esta modificación en su legislación local tendrá en cuanto a los diseños de la documentación electoral. Y justamente, a ese respecto o en ese sentido, está planteado el proyecto de respuesta.

Por un lado, mencionar que el impacto propiamente de esta determinación se focaliza, se concentra en las casillas especiales, y es en estas casillas donde se tendrá que estar realizando un cuarto escrutinio y cómputo, es decir, además de los escrutinios y cómputos correspondientes a gubernatura, diputaciones de MR, diputaciones de RP. Se estará realizando un cuarto escrutinio y cómputo correspondiente a estas diputaciones de RP especial, por llamarlas de una manera corta.

Se incluye en el proyecto de respuesta también los escenarios de votación que pueden presentarse en una casilla especial, en virtud del domicilio de origen del elector o electora, y el domicilio donde se encuentre la casilla especial en cuestión.

Y como parte de la operación de este voto diferenciado o de estos dos tipos de voto por representación proporcional, también se plantea la posibilidad de que en las casillas especiales se utilicen dos sellos diferentes, dos sellos para diferenciar el tipo de elección al cual tendrá derecho...

Sigue 13ª. Parte **Inicia 13º Parte**

...representación proporcional, también se plantea la posibilidad de que en las casillas especiales se utilicen dos sellos diferentes, dos sellos para diferenciar el tipo de elección para el cual tendrá derecho a votar la persona del que se trate, me refiero a los sellos de diputación local por el principio de representación proporcional para grupos en situación de vulnerabilidad, en función, insisto del escenario que corresponda en cada caso, se estaría estampando en la boleta que se le entrega a la elector o electora el sello que corresponda.

Y bueno mencionaba yo que en casillas especiales se estará realizando el cuarto escrutinio y cómputo, consecuentemente se tiene que modificar, también de diversa documentación utilizada en las casillas especiales, como es el caso de los carteles de resultados que se cuelgan al término de la jornada electoral, se cuelgan en el domicilio; pero estas modificaciones no se quedan solamente en el ámbito de la casilla desde luego se trasladan también a las sedes distritales, a los órganos distritales del OPLE de Coahuila, donde se tendrán que estar llevando también el correspondiente cómputo distrital del RP de vulnerabilidad.

Y posteriormente considerando que son dos las circunscripciones para este principio de votación, se tendría que estar llevando también un cómputo de circunscripción para agregar los resultados correspondientes en cada caso y para

la realización de estos cálculos también se deben prever los ajustes necesarios tanto en las actas que son utilizados por los órganos distritales como en los carteles que son, colgados a los carteles de resultados que son colocados al exterior de los domicilios, igualmente se dan cuenta de una serie de documentos que deben modificarse, incluye la relación de documentos que deben modificarse en conjunción de este nuevo principio de elección y también de aquellos documentos de nueva creación, los que deben adicionarse para prever la elección de diputación de RP para grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Y finalmente, se incluye también un ajuste en el programa para desahogar los trabajos de revisión y validación de los diseños de la documentación, se amplía este plazo en virtud de los ajustes que se tendrán que estar revisando por parte del Organismo Público Local.

Es cuanto, Gracias.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A usted Daniel, gracias por esta presentación.

Bien, está a su consideración esta respuesta.

Si no hay comentarios.

Mtro. Sergio Bernal: En el *chat* Presidente de la Comisión, el representante de Morena.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Sí, en efecto Carlos Luna, si eres tan amable por favor, adelante.

Representante del Poder Legislativo del Partido de Morena: Gracias, Presidente de la Comisión. Buenas tardes a todas y a todos.

A nosotros nos concita una duda, sobre todo derivado de la particularidad de esta consulta que realiza el Instituto Electoral del estado de Coahuila, iniciaría diciendo que esta consulta en particular no es una consulta más que se haga al tenor de la facultad con la que cuenta este, inclusive la propia Unidad Técnica de Vinculación, sino que rompe esa barrera y está planteando la respuesta, más allá de fijar aspectos y criterios que son no solamente de relevancia, sino también criterios de interpretación de norma.

En este tenor, y toda vez conforme a lo que inclusive se pudo dilucidar de la anterior intervención, de la consejera Carla Humphrey cuando citaba el RP 16 de 2019, se concita la duda sobre las facultades que tenemos como comisión temporal de vigilancia, el poder emitir esta serie de criterios, máximo que a quien corresponde la facultad de emisión de criterios de trascendencia e incluso de carácter general como los van a hacer, como se plantean en este proyecto de contestación, una facultad de origen del Consejo General, no así de sus comisiones, pues sus comisiones solo la auxilian.

Y aquí estamos ante una disyuntiva en donde pues la solicitud de respuesta...

Sigue 14° Parte
Inicia 14ª. Parte

...Consejo General, no así de sus comisiones, pues sus comisiones solo la auxilian.

Y aquí estamos ante una disyuntiva en donde la solicitud de respuesta en realidad no es ni siquiera una consulta, sino la emisión de lineamientos a través de una respuesta.

Entonces, concita la duda nuevamente, insistimos en este punto, de las atribuciones que tenemos para poder fijar una respuesta de esa trascendencia, porque no solamente se establecen o determinan particularidades sobre cómo debe realizarse los conteos, sino inclusive ordena la modificación de documentación electoral, amplía plazos que el Consejo General ha definido previamente y ahí entramos en una situación, si la propia comisión puede pasar por alto lo que de origen le corresponde al Consejo General.

De ahí entonces que quisiéramos escuchar la opinión del área al respecto y, en su caso, y de ser posible que esto no quede como un acuerdo de la comisión, sino que se eleve al órgano competente para poder llegar a la determinación que corresponda.

Es cuanto, Gracias.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A usted, representante, gracias por su comentario.

En específico, pues sí, nos hace una pregunta al área, pero no sé si hubiera algún otro comentario o alguna otra consideración.

Consejera Ravel, si es tan amable, por favor.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidente de la Comisión.

A partir de la participación del representante de Morena y también de la alusión al RAP 16 que se mencionaba en el punto pasado, en donde la Sala Superior determinó que la COTSPEL no tenía facultades para establecer criterios generales. Creo que valdría la pena también para blindar mejor la propuesta de respuesta a la consulta, que pudiera subir a Consejo General.

A reserva de lo que nos pueda decir el área de por qué hizo las consideraciones de que pudiera quedarse nada más dentro de esta Comisión Temporal de Seguimiento, me parece también que, en efecto, por la relevancia del tema valdría la pena que fuera conocido por Consejo General, porque más allá de las

argumentaciones de la propia Sala Superior en el RAP 16, lo cierto es que éstas son comisiones de trabajo, no de decisión y yo creo que, en efecto, podría tomarse esta determinación desde el Consejo General.

Y si hubiera cualquier posible cuestión procedimental que pudiera advertirse, me parece que se subsanaría, llegaríamos a una convalidación por parte del Consejo General, el máximo órgano de dirección cuando hubiera un pronunciamiento.

Entonces, creo que vale la pena e incluso me parece también que nos da oportunidad de que podamos hacer una revisión puntual de una observación un tanto genérica que mandé, respecto a la respuesta de consulta porque aunque estoy de acuerdo con las cuestiones que se están proponiendo por parte del área, porque son cuestiones muy técnicas en donde la *expertise* está de su lado, sí me parece que como autoridades del Estado mexicano, tenemos la obligación de fundar y motivar todas nuestras determinaciones.

Y creo que sí había cierta carencia en la fundamentación y motivación de algunas respuestas de los cuestionamientos.

Entonces, creo que nos da oportunidad también de revisar eso de manera específica para que vaya bastante reforzado a Consejo General y entonces ahí se apruebe por las y los integrantes del Consejo General.

Gracias, consejero.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A usted, consejera, por su comentario y opiniones.

La consejera Carla Humphrey.

Adelante, si es tan amable, por favor.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Presidente de la Comisión.

Brevemente, también como lo mencionó en el punto anterior, creo que tratándose de criterios y además de una reforma electoral que acaba de aprobarse muy recientemente en Coahuila y que es un tema novedoso, valdría la pena que lo conociera el Consejo General, y lo digo también por la experiencia que hemos tenido quienes las y los que pertenecemos a la Comisión de Fiscalización, que muchas de las consultas que se hacen y que resuelve la unidad o había resuelto o la unidad o la propia comisión, se han impugnado, han ido obviamente a Sala Superior y nos han dicho que ni la comisión ni la unidad tiene atribuciones para resolver determinados asuntos de manera definitiva.

Y creo que la manera adecuada, entonces, de tener claridad sobre un punto, incluso antes de que empiecen los procesos electorales, en este caso, de

Coahuila, es justamente llevar también este proyecto con el que estoy de acuerdo a Consejo General.

Gracias...

Sigue 15ª. Parte
Inicia 15ª. Parte

...incluso antes de que empiecen los procesos electorales, en este caso, de Coahuila, es, justamente llevar también este proyecto con el que estoy de acuerdo a Consejo General.

Gracias.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A usted, consejera.

Bien, de cualquier forma, sí se hizo una pregunta específica, preguntando al área por qué fue que se envió aquí.

En lo particular, apoyo también que lo subamos a Consejo General, creo que es importante que, en todo caso, lo aprobemos y que se apruebe subirlo a Consejo General para que sea ahí donde se tome la decisión. Sin embargo, dado que una pregunta específica por parte del representante de Morena, sí me gustaría ver si hubiera una respuesta del área correspondiente.

Daniel, si eres tan amable.

Si no hubiera otra, alguna otra consideración, desde luego, para aprovechar que nos den respuesta.

Bien, adelante, Daniel, si eres tan amable.

Ing. Daniel Flores: Sí, gracias Presidente de la Comisión.

Solamente mencionar que, en nuestro caso, nos estamos fundando este proyecto de respuesta en el artículo 160 del Reglamento de Elecciones, toda vez que la consulta versa sobre aspectos que tienen impacto en los formatos únicos de la documentación electoral, y que el Reglamento de Elecciones establece que estas modificaciones deberán ser sometidas a aprobación de la comisión correspondiente.

Y en este caso, por tratarse de un proceso electoral local, es que se plantea su presentación ante la propia...

Es todo, gracias.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias, Daniel.

No sé si hubiera algún otro comentario.

De no ser así, entonces, Secretario, le solicito que tome la votación correspondiente pero para también subirlo al Consejo General, pero creo que levantó la mano Luis Cuenca del Partido Revolucionario Institucional.

¿Desea intervenir?

Representante del PRI: Gracias, Presidente.

Nada más para sumarnos a la propuesta. Señalar que, efectivamente, ese RAP-16 de 2019 parte de los que impugnaron fue el Partido Revolucionario Institucional, en aquella ocasión.

Consideramos también que para dar mayor certeza, nos sumaríamos nosotros a que, a como lo están atendiendo ya, por eso también había bajado la mano, pero, porque ya vi que ya era la mayoría de los consejeros, sí, por eso bajé la mano.

Pero de todos modos, sumarnos a que sí se suba a Consejo General para que tenga mayor certeza.

Sería eso. Es cuanto.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias, representante, por su comentario.

Entonces, Secretario, le solicito que tome la votación correspondiente en los términos que hemos establecido para que suba a Consejo General para su consideración y respectiva aprobación en todo caso, por favor.

Mtro. Sergio Bernal: Con gusto, Presidente de la Comisión.

Se consulta a las consejeras y consejeros electorales integrantes de la comisión si es de aprobarse el Proyecto de acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023, por el cual se aprueba la respuesta a la solicitud recibida mediante oficio IEC/SE/1506/2022 del Instituto Electoral de Coahuila, con las precisiones que ya se hicieron, como usted lo indicó, Presidente de la comisión, para que suba también a Consejo General.

Consulto a usted, Presidente de la comisión, Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Es aprobado por unanimidad de las consejeras y los consejeros presentes.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias.

Le solicito ahora, Secretario, que, por favor, ponga el siguiente punto del orden del día que es el punto siete, por favor.

Mtro. Sergio Bernal: Con gusto.

El siguiente punto es el relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023 por el que se aprueba la integración del Comité de Especialistas que acompañe el diseño estadístico del análisis para desarrollar la prueba piloto en materia de optimización de la Primera Etapa de Capacitación Electoral.

Le informo que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Dania Ravel.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias, Secretario.

Para la presentación de este punto, por favor, Roberto, si eres tan amable.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Sí, maestro, muchas gracias.

Con su autorización, Presidente de la Comisión, quisiera pedirle a la maestra Verónica Sosa se hiciera cargo de la presentación.

Al final,...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

...si eres tan amable.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Sí, maestro, muchas gracias.

Con su autorización Presidente de la Comisión, quisiera pedirle a la maestra Verónica Sosa, se hiciera cargo de la presentación.

Al final me gustaría también hacer un comentario al respecto.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Por supuesto.

Verónica, bienvenida también. Adelante, por favor, si es tan amable.

Mtra. Verónica Sosa: Buenas tardes a todas y todos los presentes.

Como es de su conocimiento, el pasado 26 de septiembre, el Consejo General aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2022-2023, así como sus anexos respectivos.

En cumplimiento de lo establecido en la línea estratégica uno sobre integración de las mesas directivas de casilla y las mesas de escrutinio y cómputo con ciudadanía sorteada y capacitada, se contempló desarrollar una prueba piloto en materia de optimización de la primera etapa de capacitación electoral en el proceso electoral local 2022-2023.

El objetivo de esta prueba piloto es establecer mejoras para incrementar la productividad y eficiencia de las actividades que realizan las y los capacitadores asistentes electorales, en la primera etapa, a través de una mejor gestión y aprovechamiento de los recursos, ello para mantener los estándares elevados con los que el Instituto Nacional Electoral ejerce sus atribuciones, brindando otro elemento que dota de certeza a su cumplimiento.

Tomando en cuenta que para la elaboración del estudio se aplicarán modelos estadísticos y matemáticos, así como para la recopilación, organización, análisis, interpretación y presentación de datos, les informo que esta Dirección Ejecutiva buscó los perfiles que cumplen con los siguientes requisitos: contar con experiencia en materia de procesos de análisis estadístico matemático, tener al menos dos años de experiencia en materia electoral, conocer las atribuciones y el funcionamiento del Instituto y ser expertas en temas electorales, así como conocer los procedimientos relacionados con la integración de las mesas directivas de casilla y la capacitación electoral en el Instituto o, en su caso, conocer de los procedimientos de participación de la ciudadanía en ejercicios democráticos.

Asimismo, tenemos conocimiento sobre el comportamiento y el sistema sociocultural de la ciudadanía.

Por consiguiente, la propuesta de perfil de profesionistas está orientada a personas que tienen conocimientos en el área de ciencias sociales, ciencias de la

tecnología, ciencias exactas y estadísticas, lo que permitirá comprender los objetivos de este análisis para desarrollar la prueba piloto.

Asimismo, es importante mencionar que esta dirección propone integrar al comité de manera paritaria, con un total de cuatro integrantes: dos hombres y dos mujeres.

De esta manera, se ha realizado la búsqueda y el análisis de diferentes perfiles que personas profesionales y tomando como base, fundamentalmente, la experiencia y trayectoria profesional, se propone a las siguientes personas:

Marcela Rosas Méndez, Consultora en materia Electoral y Asesora del Consejo General del Instituto Federal Electoral de 2008 a 2013.

Alejandro Vergara Torres, es experto en el uso de metodologías e implementación de proyectos de *software* y Director de Procesos Tecnológicos del Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral, de 2011 a 2019.

Se propone también a Christian Flores Garza, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y además ex Director de Capacitación Electoral.

Y finalmente, se propone a Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck, es consejera electoral del Instituto Nacional Electoral en Nuevo León, durante el periodo 2014 a 2020.

Estas personas tendrán la facultad de conducir el proceso de diseño estadístico para implementar el análisis para el desarrollo de la prueba piloto y entre otras las siguientes funciones:

Celebrar periódicamente reuniones de trabajo para el acompañamiento en el diseño estadístico del análisis para desarrollar la prueba piloto en materia de optimización de la primera etapa de capacitación electoral.

Asesorar en los procesos de diseño, implementación y evaluación.

Proponer criterios y la construcción de instrumentos e indicadores para una mejor implementación del diseño estadístico.

Formular y presentar recomendaciones en la aplicación del diseño estadístico sobre la implementación del análisis para desarrollar esta prueba piloto.

Sistematizar y analizar, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, los datos generados en el multisistema ELEC 2023.

Sugerir mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación del diseño estadístico del análisis para desarrollar dicha prueba piloto.

Esta prueba piloto contribuirá con la identificación de áreas de oportunidad en la primera etapa de capacitación electoral, así como eficientar la visita a la ciudadanía sorteada, lo que generará un impacto positivo en las actividades de campo de las y los Capacitadores Asistentes Electorales que son sustantivas en la integración de las mesas directivas de casilla y la capacitación electoral. Atribución conferida...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

...en las actividades de campo de las y los Capacitadores Asistentes Electorales, que son sustantivas en la integración de las mesas directivas de casilla y la capacitación electoral. Atribución conferida a este Instituto para los procesos electorales.

Es de señalar que también se adjunta, junto con el proyecto, un cronograma de actividades a desarrollar por este Comité de Especialistas, que acompaña el diseño estadístico del análisis para desarrollar la prueba piloto en materia de optimización de la primera etapa de capacitación electoral.

Sería cuanto, Presidente.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias, Verónica.

Roberto me comentó que quería hacer algún comentario también.

Adelante, por favor.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Así es, Presidente de la Comisión, muy breve.

Solamente recordar que este acuerdo que se trae ante la comisión en esta tarde, tiene por objeto dar cumplimiento justamente al acuerdo INE-CG-627 del 2022, mediante el cual se aprobó la estrategia de capacitación y asistencia electoral, y sus respectivos anexos.

Esto es importante porque, conforme a la ruta que nos planteábamos, este análisis nos va a permitir establecer justamente la posibilidad o las posibilidades diversas que se tengan para la optimización, en su caso, de este importante momento del proceso electoral, que es la primera etapa de capacitación.

Es importante también comentar, que se trata de un comité que requiere conocer a detalle los procesos, los procedimientos que se desarrollan en el marco de la capacitación electoral, pero que también tenga un perfil profesional acorde al tipo de análisis que se desarrollará, y es por eso que se está proponiendo esta integración de un comité que tendrá que, además, desarrollar un plan de trabajo en un tiempo también muy breve, por lo que el conocimiento acerca de la institución es muy relevante para este tema.

Comentarles también que, desde luego, la idea es mantener involucrada a la comisión en todos los momentos del trabajo técnico de este comité, para que podamos tener, incluso, una ruta de acompañamiento bastante activa, dinámica, con esta comisión, y que podamos también concluir en los tiempos que nos planteábamos en este cronograma que mencionaba la maestra Verónica Sosa.

Entonces, nada más agradecerles de nueva cuenta, consejeras, consejeros, Presidente, por esta oportunidad de presentar ante ustedes este importante análisis, con una mirada prospectiva y estratégica, es decir, no es la inmediatez lo que rige esta actividad, sino más bien estudiar, estudiar justo para que la evolución de nuestros procesos sea producto, justo, de un diagnóstico muy acabado.

Gracias.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A usted, Roberto.

Ha solicitado, a través del chat, Carlos Luna el uso de la voz.

Solamente, recordándoles que la prueba piloto y la propuesta la conoceremos en enero pero que además, previo a eso, habrá que, seguramente tendremos alguna reunión de trabajo para ver en qué consiste específicamente la prueba piloto. Ahora estamos hablando solamente de la integración del Comité de Especialistas, ¿verdad?, en fin.

Adelante, Carlos Luna, si eres tan amable.

Representante del Poder Legislativo del Partido Morena: Gracias, Presidente de la Comisión.

En primer lugar, el primer cuestionamiento no va encaminado tanto a las actividades de este comité, sino más bien a una preocupación en particular del posicionamiento que actualmente nos acaba de brindar el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral.

Mencionó textualmente que va a tener que desarrollar un plan de trabajo en un tiempo muy breve, luego entonces, de los cuatro perfiles que nos proponen, particularmente el de Cristian Flores Garza, nos surge la duda porque tenemos registrado en lo que nos enviaron, que actualmente es Secretario Ejecutivo de un Instituto Electoral de Participación Ciudadana en el estado de Jalisco.

Eso quiere decir que tiene una actividad permanente dentro de un Organismo Público Local, lo que implica, y además en su carácter de Secretario Ejecutivo, lo que implica actividades constantes dentro de su espectro de actuación.

Luego entonces, bajo qué parámetros se orientó esta determinación, particularmente, insistimos, el cargo con el que actualmente cuenta, porque ello implica...

Sigue 18ª. Parte
Inicia 18º Parte

... bajo qué parámetros se orientó esta determinación, particularmente, insistimos, el cargo con el que actualmente cuenta, porque ello implicaría digámoslo así, descuidar algunas de las dos funciones, fungir como Secretario Técnico y además, Secretario Ejecutivo de un OPLE y además son de un comité del instituto, no sabemos cómo vaya a estar inclusive la carga de trabajo porque ni siquiera era un plan de trabajo en concreto.

Entonces, quisiéramos preguntar sobre los parámetros en concreto y por qué ésta propuesta en particular, aparejada con esta primera pregunta iría una segunda, que tiene que ver justamente con el tema de los costos y salarios; particularmente ha sido de especial interés de esta representación cuando se crean ese tipo de comités, consultar esa información para poder tener presentes si van a recibir algunos algún emolumento, si tienen personal asignado a su cargo, y sobre todo para que se haga pública esta información y a nosotros como integrantes de esta comisión, pues contar con los mayores elementos necesarios para poder evaluar la situación el caso en concreto.

Entonces por el momento formularíamos esas dos inquietudes, insistimos inclusive en forma de cuestionamiento y estaríamos pendientes de la respuesta que nos puedan brindar.

Gracias.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias a usted representante, por sus comentarios y desde luego sus dos preguntas ahora le solicitaremos al área que dé respuesta. Pero antes de ello preguntaría si hay alguna otra consideración por si fuese menester que hubiera también respuestas de parte del área, si no hay ninguna consideración, entonces sí por favor Roberto si eres tan amable por favor de darnos respuesta puntual.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Sí, con gusto Presidente de la Comisión.

Evidentemente el plan de trabajo es parte incluso de las actividades que siguen, que se encuentran ya gramadas en el propio acuerdo de Consejo General, que someteremos al conocimiento desde luego también de esta comisión en su momento, pero agradezco la pregunta que nos hace la representación en la voz de Carlos Luna, porque nos permite clarificar justamente que incluso antes de presentar a este comisión, desde luego hicimos la consulta sobre la disponibilidad de los tiempos que se estiman prudentes para este tipo de comité, para el trabajo de este comité, y desde luego que las propuestas que estamos haciendo en este momento ya cuentan con ese análisis de la carga de trabajo que implicaría, las personas que están propuestas hicieron también el análisis respecto al conjunto de actividades y los tiempos y tenemos una respuesta en el sentido afirmativo para poder proponerles a ustedes.

Evidentemente ese tipo de comités como ustedes saben muy bien, no es que trabajen las 24 horas ni todos los días tampoco, sino más bien es un planteamiento de trabajo a distancia, es un planteamiento de trabajo especializado también que ameritará sesiones de carácter virtual, además por parte de este comité.

También, le pediría a la maestra Verónica Sosa que hiciera comentarios, maestro Martín Faz, respecto al tema de la contraprestación que se está previendo para quienes participen en este comité, por favor.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Adelante Verónica por favor, si es tan amable.

Mtra. Verónica Sosa: Sí, gracias Presidente.

Así es, las personas que integren este comité de especialistas, podrán ser honoríficas o percibir un emolumento el cual será otorgado a las personas integrantes que actualmente no se desempeñen como personas servidoras públicas, en este sentido, les informo que solamente tres de sus integrantes recibirán un emolumento siendo las siguientes:

Sería para la licenciada Marcela Rosas Méndez, para la maestra Miriam Guadalupe Hinojosa y para el licenciado Alejandro Vergara Torres. Mientras que para el maestro Cristian Flores Garzas, que integraría este comité de manera honorífica no se le proporcionaría ningún pago.

Ahora, es de señalar que nosotros estamos considerando estimativamente un pago de 25 mil pesos mensuales. Y también quiero señalar que el periodo de actividades de este comité de especialistas, iniciaría con la reunión de integración de este comité en el mes de diciembre de 2022 y concluiría en el mes de mayo de 2023 con la entrega de un informe...

Sigue 19° Parte
Inicia 19ª. Parte

...periodo de actividades de este comité de especialistas, iniciaría con la reunión de integración de este comité en el mes de diciembre de 2022, y concluiría en el mes de mayo de 2023 con la entrega de un informe final.

Entonces, este pago estimado de 25 mil pesos sería mensual para estas tres personas, a las que sí se les recibirían un emolumento.

Es cuanto.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias, Verónica.

No sé si hubiera algún otro comentario.

En segunda ronda, por supuesto, Carlos Luna.

Adelante, si es tan amable.

Representante del Poder Legislativo del Partido Morena: Gracias, Presidente de la Comisión.

Nada más para, en su caso, entonces si ya se cuenta con este análisis de compatibilidad de los perfiles, si el área pudiera ser tan amable de enviarnoslo, o circular a los integrantes de esta comisión para poder contar con esa información.

Y sería todo en este momento. Gracias.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias por su comentario.

Cuenta con ello, por supuesto, está el compromiso.

Le solicito, por favor, Roberto, que actúen en tales términos.

Bien, sigue abierta su consideración.

Si no hubiese algún otro comentario, ah, consejera Humphrey, adelante por favor.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

Solamente como igual lo hice en los puntos iniciales de la sesión, espero que los resultados de este comité y de los análisis que realicen, realmente se tomen en cuenta para optimizar, como bien dice ahí, la primera etapa de la capacitación porque si no, seguimos creando comités, mandando hacer estudios que al final de cuentas no guían la actuación institucional y no modifican en nada lo que venimos haciendo desde hace varios años ya.

Gracias, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A usted, consejera, por su comentario y observación.

Sigue abierto su consideración.

Si no hay algún otro comentario, le solicito, Secretario Técnico, que, por favor, tome la votación correspondiente.

Mtro. Sergio Bernal: Con gusto, Presidente de la comisión.

Se consulta a las consejeras y los consejeros electorales integrantes de la misma si es de aprobarse el Proyecto de acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023 por el que se aprueba la

integración del Comité de Especialistas que acompañe el diseño estadístico del análisis para desarrollar la prueba piloto en materia de optimización de la Primera Etapa de Capacitación Electoral.

Consulta a usted, Presidente de la comisión, consejero Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Es aprobado por unanimidad de las y los presentes, Presidente.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias.

Le solicito que, entonces, dé cuenta ahora del siguiente punto del orden del día, que es el que se señala con el ocho.

Mtro. Sergio Bernal: Con gusto.

El siguiente punto es el relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023 por el que se aprueban materiales didácticos y de apoyo para la integración de las mesas directivas de casilla y capacitación electoral.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias.

Para la presentación de este punto, por favor, si es tan amable de manera sucinta. Gracias.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Con gusto, Presidente de la Comisión.

Si me permite, quisiera sugerir que pudiéramos presentar tanto el punto ocho como el punto nueve de manera conjunta, son materiales didácticos.

Le pediría a la maestra Verónica Sosa, si me permite hacer esta presentación, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Por supuesto.

Mtra. Verónica Sosa: Gracias, Presidente.

Efectivamente, en el punto ocho y nueve ponemos a su consideración para la aprobación de esta comisión los siguientes materiales:

Las hojas de datos para el curso de capacitación a las y los ciudadanos sorteados, y las hojas de datos para el curso de capacitación a las y los funcionarios de casilla.

También la Guía de Capacitación para la y el Supervisor Electoral; la Guía Operativa para la y el Capacitador-Asistente Electoral.

En materia de los documentos para apoyar la primera etapa de capacitación electoral del voto de los mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Locales 22-23. Los documentos también que ponemos, los materiales didácticos que ponemos a su consideración son los siguientes:

La carta notificación de voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

El cuadríptico ¿Qué es el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero? MEC Postal.

El cuadríptico ¿Qué es el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero? MEC Electrónica.

La Guía de Capacitación...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

...residentes en el extranjero? MEC postal.

El cuadríptico, ¿Qué es el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero? MEC electrónica.

La guía de capacitación para la y el supervisor electoral de voto de los mexicanos residentes en el extranjero, la guía operativa para la y el capacitador asistente electoral del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, las hojas de datos

para el curso de capacitación a las y los ciudadanos sorteados y las hojas de datos para el curso de capacitación, a las y los funcionarios de la MEC.

Están a su consideración, gracias Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias a usted.

Está a consideración, entonces, estos materiales, particularmente, se los presentó tanto del punto ocho como del nueve, pero están a su consideración.

Si no hubiese ningún comentario, le solicito por favor que tome la votación correspondiente, en un primer momento, sobre el punto ocho, por favor.

Ing. Sergio Bernal: Con gusto.

Está levantada la mano...

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Sí, consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: No, la bajé porque en realidad quería referirme al punto nueve, entonces, ahora que se tome la votación o no sé qué prefiera, Presidente.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Sí, ahora, aunque ya nos fue presentado, desde luego, abriremos una ronda de participación, por supuesto.

Está bien, entonces, si no obsta, por favor Secretario Técnico, tome la votación correspondiente al punto ocho.

Ing. Sergio Bernal: Con gusto, Presidente de la Comisión.

Se consulta a las consejeras y consejeros electorales, integrantes de la comisión, si es de aprobarse el proyecto de acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2023, por el que se aprueban materiales didácticos y de apoyo para la integración de las mesas directivas de casilla y capacitación electoral.

Consulta a usted, Presidente de la comisión, Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Ing. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Norma De La Cruz.

Gracias.

Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Ing. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Ing. Sergio Bernal: Gracias.

Es aprobado por unanimidad de las y los consejeros presentes, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias, Secretario Técnico.

Por favor, dé cuenta del siguiente punto del orden del día, que es el nueve.

Ing. Sergio Bernal: El siguiente punto es el relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023, por el que se aprueban los materiales didácticos y de apoyo para la primera etapa de capacitación electoral del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, para el proceso electoral local 2022-2023.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias.

Si bien ya nos fue presentado por la maestra Verónica también, abrimos un espacio de rondas de participación.

La consejera Carla Humphrey había solicitado el uso de la voz.

Adelante, consejera, si es tan amable.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Presidente.

Solamente estoy de acuerdo con los materiales que se nos presentan, solo que como en otros temas, creo que es importante que este proyecto y materiales sean presentadas también a las y los integrantes de la Comisión del Voto de las y los Mexicanos en el Extranjero.

Me parece que es la comisión específicamente encargada de estos temas, si bien la COTSPEL le da seguimiento a todo lo demás, pues solamente creo que yo integro y la consejera De La Cruz, me parece, integramos la Comisión del Voto y viendo que es un proyecto de acuerdo de esta comisión, quizá se podría enriquecer o mejorar los materiales didácticos que se utilizarán o serán utilizados por nuestros funcionarios de las mesas directivas de casilla para recabar el voto en el extranjero.

Solamente como observación. Gracias, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A usted, consejera.

Sigue a su consideración.

Si no hubiera otro y, desde luego, creo que es de lo más pertinente, el comentario que realiza la consejera, de hacer llegar, por supuesto, este material a la comisión correspondiente, desde luego, ¿no?

Bien, si no hubiese algún otro comentario y considerando la observación realizada por la consejera Carla Humphrey, le solicito Secretario, que tome la votación correspondiente.

Ing. Sergio Bernal: Se consulta a los integrantes de la comisión, si es de aprobarse el proyecto de acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2023, por el que se aprueban los materiales didácticos y de apoyo para la primera etapa de capacitación electoral del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, para los procesos electorales locales 2022-2023.

Consulto a usted, Presidente de la comisión, Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Ing. Sergio Bernal: Gracias, consejero.

Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Ing. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Ing. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Ing. Sergio Bernal: Gracias.

Es aprobado por unanimidad de las y los consejeros...

Sigue 21ª. Parte
Inicia 21ª. Parte

...Gracias.

Consejera Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Sergio Bernal: Gracias.

Es aprobado por unanimidad de las y los consejeros presentes.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias.

Le solicito que, por favor, dé cuenta del siguiente punto del orden del día, que es el señalado como el 10.

Mtro. Sergio Bernal: Es el relativo a la presentación del Informe sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales en los estados de Coahuila y México, Procesos Electorales Locales 2022-2023.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Para su presentación, si es tan amable, por favor, de manera breve.

Mtro. Sergio Bernal: Con su anuencia, Presidente de la Comisión, el maestro Gonzalo Rodríguez, Director de Operación Regional, hará una breve presentación del mismo.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Adelante, por favor, Gonzalo.

Mtro. Gonzalo Rodríguez: Gracias, Presidente, seré breve.

El presente informe da cuenta del desarrollo de las acciones de instalación celebradas por los Consejos Locales y Distritales de los estados de Coahuila y México con motivo del desarrollo de los Procesos Electorales 2022-2023.

Es así, que se informa que el día 27 de octubre del presente año, se llevó a cabo la instalación de forma presencial de los Consejos Locales de Coahuila y México, en tanto el 16 de noviembre, se instalaron los Consejos Distritales de ambas entidades.

Cabe recordar que la información estadística generada producto de las sesiones de los órganos en referencia, se encuentra disponible mediante tableros cuyas ligas fueron remitidas con antelación.

Es cuanto, Presidente de la Comisión. Gracias.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias.

Está a su consideración el informe.

Si no hubiera ningún comentario, lo damos por recibido.

Y solicito al Secretario Técnico, que dé cuenta del siguiente punto del orden del día, señalado con el 11.

Mtro. Sergio Bernal: Con gusto, Presidente de la Comisión.

Es el relativo a la presentación del Informe mensual sobre el seguimiento al diseño, producción y distribución del material para la capacitación electoral: documentación de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Para su presentación, por favor de manera breve.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Se trata de un informe de carácter ordinario y que realmente da cuenta del estado que guarda la producción de materiales didácticos y prendas de identificación, así como la documentación para la capacitación electoral, la documentación de apoyo. Estamos, dese luego, dándole seguimiento a los criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, mismos que ponemos a su consideración.

Realmente el informe da cuenta de que las actividades avanzan dentro del marco de lo planificado, sin haber incidencias que reportar de momento, Presidente, consejeras, consejero.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias.

Está a su consideración el informe.

Si no hubiera ningún comentario, lo damos por recibido.

Y solicito al Secretario Técnico, que dé cuenta del siguiente punto del orden del día, que es el 12.

Mtro. Sergio Bernal: Con gusto, Presidente de la Comisión.

Es el relativo a la presentación del informe de avance en la implementación y puesta en producción de los sistemas para los Procesos Electorales Locales 2022-2023.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Para su presentación, por favor, Jorge, si eres tan amable, adelante.

Ing. Jorge Humberto Torres: Con gusto, Presidente de la Comisión.

Nada más para precisar que este informe en una versión parcial, se presentó en reunión de trabajo con partidos políticos, el pasado 15 de noviembre, son en total ratificar 43 sistemas los que se tienen contemplados, que incluyen también dentro de estos sistemas, aplicaciones móviles que son utilizadas por los CAE, al igual que la aplicación de apoyo ciudadano.

A la fecha dentro de este grupo de sistemas se tienen 14 sistemas en operación, en este periodo que se está reportando pues entraron ya en funcionamiento de observadoras y observadores electorales, ubicación de casillas, reclutamiento y seguimiento de supervisoras y supervisores, y capacitadores, reclutamiento en línea, entre otros.

De hecho, uno de los hitos que también tenemos justamente en esta etapa, es el examen en línea que se va a hacer justamente derivado del reclutamiento en línea para supervisores y capacitadores asistentes.

Es cuanto, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias.

Está a su consideración el informe.

Si no hubiera ningún comentario, lo damos por recibido y le solicito Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día que es el señalado con el 13.

Ing. Sergio Bernal: Con gusto.

El siguiente punto es el relativo a la presentación de informe de avance de los organismos públicos locales y la implementación de los programas de resultados electorales preliminares de los procesos electorales locales 2022-2023.

Le informo que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Dania Ravel.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias.

Ingeniero Torres, por favor, para su presentación.

Ing. Jorge Humberto Torres: Gracias, Presidente de la Comisión.

Este informe también en una versión parcial...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

...que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera Dania Ravel.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias.

Ingeniero Torres, Por favor, para su presentación.

Ing. Jorge Humberto Torres: Gracias, Presidente de la Comisión.

Este informe también en una versión parcial se presentó el pasado 15 de noviembre en la misma reunión que se tiene mensualmente. En él, se da cuenta de los entregables por parte de los Organismos Públicos Locales Coahuila y Estado de México que se dieron en este periodo, que es el plan de trabajo para la implementación el informe de avance del mes de octubre; la versión final del acuerdo de integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares; y el plan de trabajo y calendario de sesiones y reuniones formales de trabajo con las representaciones de partido político en cada uno de los Organismos Públicos Locales.

De la misma forma, se da cuenta de lo relativo a la estrategia y seguimiento de asesoría en materia a los Programa de Resultados Electorales Preliminares locales. En este caso, remitimos las plantillas, que son la base para la interfaz de publicación del PREP, en este caso que aplicarán tanto para Coahuila como Estado de México; y el anexo técnico para la contratación del tercero que auxilie, en su caso, en la implementación a operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Cabe resaltar que tanto Estado de México como Coahuila llevan a cabo las actividades mayoritariamente con recursos propios, pero este anexo técnico también sirve como referencia de los puntos que hay que considerar independientemente de que haya un tercero.

Dentro de asuntos relevantes que están considerados, justamente, dentro de este informe, pues es una videoconferencia que llevamos a cabo el pasado 9 de noviembre con no nada más los dos Organismos Públicos Locales Electorales que llevan, que están por iniciar proceso local, proceso electoral local, sino con las 32 entidades en virtud de que también identificamos que algunos Organismos Públicos Locales Electorales habían hecho cambios en su estructura y, en este caso, había habido cambios de las o los titulares de las áreas de informática.

Entonces, aprovechamos esta reunión con los 32 para reforzar aspectos de la normativa del Programa de Resultados Electorales Preliminares, consideramos y recomendaciones prácticamente de lo que hay que tomar en cuenta.

Sería cuanto, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Gracias.

Hay algún comentario, está a su consideración.

Bien, si no hay algún comentario respecto de este informe, lo damos por recibido.

Y no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18 horas con 50 minutos del 22 de noviembre, se levanta la sesión.

Y agradezco a todas y todos ustedes su asistencia, que tengan una bonita tarde-noche.

Conclusión de la Sesión